DECRETO Nº 2700/26
San Martín de los Andes, 29 OCT 2026

VISTO:

El Decreto N°2583/26 de fecha 14 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el visto contiene un error administrativo involuntario.

Que se realizara el 7° Encuentro Latinoamericano de Arquitectura Comunitaria 2026 FADU-UBA – Argentina los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se ha invitado al Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat para formar parte del equipo de disertantes.

Que en representación del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat de San Martín de los Andes, y en calidad de disertantes sobre la temática de "Producción y gestión del hábitat desde el Estado local", asistirán la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, el Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Secretaria de Economía y Hacienda Cdra. Marta Susana Bayardo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO: el Decreto 2583/2026 de fecha 14/10/26.

ARTÍCULO 2º: DESIGNESE en comisión de servicio a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo N°3066, al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo N°3064 desde el día 10 de noviembre de 2026 a primera hora y regresando el día 15 de noviembre del corriente, en el marco de la disertación que realizara el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat en el 7° Encuentro Latinoamericano de Arquitectura Comunitaria 2026 FADU-UBA – Argentina los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: LIQUIDENSE medio viático diario correspondientes a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo 3066 y al Director General de Gestión Arq. Ramiro Morel, Legajo 3064.

ARTICULO 4°: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000) a la Directora Municipal del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, legajo N°3066, para gastos de pasajes aéreos en el marco de la disertación que realizara el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat en el 7° Encuentro Latinoamericano de Arquitectura Comunitaria 2026 FADU-UBA – Argentina los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTICULO 5º: DELÉGUESE el Instituto de Vivienda y Hábitat en la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Susana Bayardo legajo N° 2689 a partir del día 10 de noviembre de 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, Contaduría y Tesorería, impútese a la partida correspondiente.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A